

Alten amun de la Republica
ca y al amparo ayuda y fabor
y beneficio de los poveros de ella
y guardara inmutablemente
todas las leyes de los Ayuntamientos
que se hicieron en su Real
cédula con los ayuntamientos de ella
y en todo lo que uno y otros
Regidos tiene obligacion a hacer
que no falte cosa alguna y assi
lo que me ha escrito el Sr. D. Juan
mencione que se debe hacer en este

Recomendacion de la Real Cédula y Regimen
en la villa de Salamanca de juramento
de fe y juramento de no tener ma
tes ni admitir ni obediencia por tal
Regido de la villa de Salamanca y por el Rey
de la villa de Salamanca y gobernar y gobernar
tierno al uso y exercicio de el como
su magestad por su Real provision
y libelo manda y mandara hacer
y tener por tal Regido y se le guardare
todas las gracias, mercedes, honras, fran
quias, preeminencias, exenciones y li
bertades que se le han dado a los de
mas caballeros Regidos de ella
de que se le recomienda y pagar
Recomendacion de los salarios que
por el Rey de la villa de Salamanca
Recomendacion que se le ha dado
y el Sr. D. Juan me ha escrito que se
le ha de dar testimonio de que

